245

correspondia.

[illegible]

R. Junta del Exmo Sor. Capitan General de esta Provincia su libramiento, que por lo mismo, puede sin dificultad conseguirse, como tambien evitar la devolucion de ellas, palanquetas, y Metralla, entregados, con decreto del mismo, que deverà ponerse à mi mano para el devido descuento, sin cuya circunstancia es ella indispensable, siendo al parecer suficiente impulsivo la ociosidad de las balas, y evitar los gastos en trasladar la entregada Metralla y Palanquetas.

Corrieron voces de haver naufragado el Corsario que en la Esquela expresa; pero hasta al dia no he podido certificarme de ello, à cuyo fin he dado las diligencias posibles, de cuyas resultas avisare à V. Dios gde. à V. ms. as. Sitjas 16 Abril de 1801.

Isidro Planas Bayle

Sor. Dn. Jph. Inocente de Llano Secro. f.

247.

1799-1802
Junta de Comboys
C-30, n. 247

Las [illegible] de [illegible]

otras noticias del entendido Corsario.
Dios gde. à V. ms. as.
Sitjas 2 Mayo 1801.
Isidro Planas Bayle

245

correspondia.

+

Sor. Dn. Ynocencio de Llano

Muy Sor. mio: haviendo comunicado al Exmo. Sr. Capn. Gen. Marques de la Romana el Auxilio di á los dos Patrones de los faluchos de Fuerza de esa R. Junta de Comboyes, con carta de 27 Abril ultimo me dice, Que aprueba aquel suministro de Municiones, y que procure su reintegro para mi descargo. Lo traslado á V. para su inteligencia, á fin se verifique este, ú bien el libramto. de aquel para mi descargo.

No he podido toda via adquiri

REAL SOCIEDAD ECONOMICA ... DE AMIGOS DEL PAIS

1799-1802
Junta de Comboyes
c. 30. n. 248

Fecha de Cta. á la R.l Junta gubernativa de las dos Cartas de V. del 16 Abril y 2 Cor.te A vista de esta ult.a quedé encargado de manifestar a V. de su parte, que en atencion al retiro del Exmo. Sr. Marqs. de la Romana del mando de este Principado, y q. de un dia á otro debe reemplazarle su sucesor, que probablem.te pasará por esta Ciudad, le ha parecido prorrogar